Acuerdo 3 En la villa de Fuente alamo en seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos los S.S. de este Ayunt.to a saber, los Regidores D. Pasqual Lorenzo D. Fran.co Marrero, D. Cristoval, Hern.do D. Fran.co Garcia, D. Andres Garcia, D. Alf.o Garcia D. Ygnacio Vivanco, D. Jose Ballester, y los Sindicos D. Gines de Vera D.n Andres Guerrero. Bajo la presidencia del S.or D. Ant.o Garcia Alcalde primero Constitucional, y acordaron que atendiendo a que la necesidad y la fuerza por allarse en un pueblo de siento y sin ninguna clase de recursos de defensa les ha obligado dar cumplim.to a la orden que remitio a este Ayunt.to la Junta de Gobierno de Cartagena en dos del corriente, y por otra parte otro de la Junta de Gobierno provisional de la Capital y Ciudad de Murcia de tres del espresado mes en el cual exigia la contestacion a su cumplimiento el cual y por las mismas razones debio precisada esta Municipalidad apreciarlo. Aunque Ylusoria mente con objeto de evitar los males q.e caso contrario pudieran resultar y hecho de esperar se le dio cumpli-

Imposibilidad de cumplir con lo ordenado